

## Convenio de Comercio de Alimentación de la Comunidad de Madrid: Publicadas las tablas salariales para los años 2023, 2024 y 2025

**RESOLUCIÓN de 9 de febrero de 2024, de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, sobre registro, depósito y publicación del Acuerdo de la Comisión Paritaria del convenio colectivo del Sector de Comercio de Alimentación (Código número 28000715011982).**

Este acuerdo establece las tablas salariales del Convenio Colectivo del Sector del Comercio de Alimentación de la Comunidad de Madrid para los años 2023, 2024 y 2025.

- Incremento salarial para el año 2023 del 5%, con efectos desde el 1 de enero de 2023, que se hará efectiva en el momento del registro ante el REGCON del presente acuerdo (24 de febrero de 2024)
- Para el año 2024 se acuerda una subida salarial, efectiva a partir de enero de 2024, del 4% con revisión al IPC hasta el límite del 1%.
- Y para el año 2025 se acuerda una subida salarial del 3% con revisión al IPC hasta el límite del 1%.

AÑO 2023			AÑO 2024			AÑO 2025		
GRUPOS	MENSUAL	ANUAL	GRUPOS	MENSUAL	ANUAL	GRUPOS	MENSUAL	ANUAL
I	1.008,00	15.120,00	I	1.048,32	15.724,80	I	1.079,77	16.196,55
II	1.059,20	15.888,00	II	1.101,57	16.523,55	II	1.134,62	17.019,30
III	1.090,55	16.358,25	III	1.134,14	17.012,55	III	1.168,20	17.523,00
IV	1.219,74	18.296,10	IV	1.268,53	19.027,85	IV	1.306,59	19.598,85
V	1.434,99	21.524,85	V	1.492,39	22.385,85	V	1.537,16	23.057,04
0	1.793,75	26.906,25	0	1.865,50	27.982,50	0	1.921,47	28.822,05

**Enlace al documento completo:**

[https://www.bocm.es/boletin/CM\\_Orden\\_BOCM/2024/02/24/BOCM-20240224-3.PDF](https://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2024/02/24/BOCM-20240224-3.PDF)

**TU MEJOR SEGURO Y GARANTÍA, TU AFILIACIÓN.**